

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre, veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	70221 40 890 01 2019 00269 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LUIS CARLO MOLINA
Apoderado	WILLIAM JAVIER VASQUEZ JIMENEZ
DEMANDADO	LUIS MIGUEL CASTILLO MARTINEZ
ASUNTO	CORRE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA

De la liquidación del crédito actualizada, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

RESUELVE,

Correr traslado de la **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO** a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibídem.

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 105

Coveñas 23 de noviembre de 2021 fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA.
Secretaria

Firmado Por:

**Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd627f95f61832c3b87410045e0c8a65f0c0d309d5d0862efe72c45d1f4e553c**
Documento generado en 22/11/2021 01:52:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



WILLIAM JAVIER VASQUEZ JIMENEZ

Abogado

Cel: 3012209761 - 2756795

E-mail: cvrasesorias@gmail.com

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE COVEÑAS SUCRE

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

D/TE: LUIS CARLOS MOLINA GUDIÑO

D/DO: LUIS MIGUEL CASTILLO MARTINEZ

RAD: 2019-00269-00

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

WILLIAM JAVIER VASQUEZ JIMENEZ, identificado como aparece al pie de mi firma y apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, y en atención al auto de fecha 26 de octubre de 2020, de manera comedida y respetuosa, dentro del término de ley me permito presentar liquidación actualizada del crédito así:

LUIS MIGUEL CASTILLO MARTINEZ

CAPITAL	\$ 2.000.000,00
FECHA DE LA OBLIGACION	04 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE PAGO	04 DE JUNIO DE 2019
INTERESES CORRIENTES	\$ 393.304,44
INTERES MORATORIO A PAGAR	\$ 1.134.138,89

Desde	Hasta	TASA DE INTERES CORRIENTES			TASA DE INTERES MORATORIO		
		Interés corriente	Interés Mensual	Interés liquidado	Interés moratorio	Interés Mensual	Interés liquidado
4 de junio de 2018	30 de junio de 2018	20,28%	1,69%	\$ 29.293,33			
1 de julio de 2018	31 de julio de 2018	20,03%	1,67%	\$ 33.383,33			
1 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	19,94%	1,66%	\$ 33.233,33			
1 de septiembre de 2018	30 de septiembre de 2018	19,81%	1,65%	\$ 33.016,67			
1 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018	19,63%	1,64%	\$ 32.716,67			
1 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018	19,49%	1,62%	\$ 32.483,33			
1 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2018	19,40%	1,62%	\$ 32.333,33			
1 de enero de 2019	31 de enero de 2019	19,16%	1,60%	\$ 31.933,33			
1 de febrero de 2019	28 de febrero de 2019	19,70%	1,64%	\$ 32.833,33			
1 de marzo de 2019	31 de marzo de 2019	19,37%	1,61%	\$ 32.283,33			
1 de abril de 2019	30 de abril de 2019	19,32%	1,61%	\$ 32.200,00			
1 de mayo de 2019	31 de mayo de 2019	19,34%	1,61%	\$ 32.233,33			
1 de junio de 2019	05 de junio de 2019	19,30%	1,61%	\$ 5.361,11			
06 de junio de 2019	30 de junio de 2019				26,95%	2,25%	\$ 37.430,56
1 de julio de 2019	31 de julio de 2019				26,92%	2,24%	\$ 44.866,67
1 de agosto de 2019	31 de agosto de 2019				26,98%	2,25%	\$ 44.966,67
1 de septiembre de 2019	30 de septiembre de 2019				26,98%	2,25%	\$ 44.966,67
1 de octubre de 2019	31 de octubre de 2019				26,65%	2,22%	\$ 44.416,67
1 de noviembre de 2019	30 de noviembre de 2019				26,55%	2,21%	\$ 44.250,00
1 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2019				26,37%	2,20%	\$ 43.950,00
1 de enero de 2020	31 de enero de 2020				26,16%	2,18%	\$ 43.600,00
1 de febrero de 2020	29 de febrero de 2020				26,59%	2,22%	\$ 44.316,67



WILLIAM JAVIER VASQUEZ JIMENEZ

Abogado

Cel: 3012209761 - 2756795

E-mail: cvrasesorias@gmail.com

1 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020				26,43%	2,20%	\$ 44.050,00			
1 de abril de 2020	30 de abril de 2020				26,04%	2,17%	\$ 43.400,00			
1 de mayo de 2020	31 de mayo de 2020				25,29%	2,11%	\$ 42.150,00			
1 de junio de 2020	30 de junio de 2020				25,18%	2,10%	\$ 41.966,67			
1 de julio de 2020	31 de julio de 2020				25,18%	2,10%	\$ 41.966,67			
1 de agosto de 2020	31 de agosto de 2020				25,44%	2,12%	\$ 42.400,00			
1 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020				25,53%	2,13%	\$ 42.550,00			
1 de octubre de 2020	31 de octubre de 2020				25,14%	2,10%	\$ 41.900,00			
1 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020				24,76%	2,06%	\$ 41.266,67			
1 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020				24,19%	2,02%	\$ 40.316,67			
1 de enero de 2021	31 de enero de 2021				23,98%	2,00%	\$ 39.966,67			
1 de febrero de 2021	28 de febrero de 2021				24,31%	2,03%	\$ 40.516,67			
1 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021				24,12%	2,01%	\$ 40.191,67			
1 de abril de 2021	30 de abril de 2021				23,97%	2,00%	\$ 39.941,67			
1 de mayo de 2021	31 de mayo de 2021				23,83%	1,99%	\$ 39.716,67			
1 de junio de 2021	30 de junio de 2021				23,82%	1,98%	\$ 39.691,67			
1 de julio de 2021	31 de julio de 2021				23,77%	1,98%	\$ 39.616,67			
1 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021				23,86%	1,99%	\$ 39.766,67			
TOTAL INTERESES							\$ 393.304,44			\$ 1.134.138,89

INTERESES + CAPITAL	\$ 3.527.443,33
AGENCIAS	\$ 150.000,00
INTERESES + CAPITAL + AGENCIAS	\$ 3.677.443,33

De antemano agradezco su atención prestada.

De usted señor Juez

Atentamente,

WILLIAM JAVIER VASQUEZ JIMENEZ
C.C. No. 79.841.629 de Bogotá (D.C)
T.P. N°. 305.609 del C.S.J.